



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 3 de Agosto del 2006.

P.O. N° 93

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO mediante el cual se convoca a postores, del Poblado "MANUEL AVILA CAMACHO-SANTA ELENA" del municipio de Mante, Tamaulipas, Expediente 559/2003..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a la Consulta Pública para el perfeccionamiento del Marco Jurídico que regula a la Educación Pública y Particular que se imparte en las Instituciones de Tamaulipas..... 2

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **MANUEL AVILA CASADOS**, titular de la Notaría Pública número 59, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **TRES MESES, RENUNCIABLE**; asimismo, se autoriza a la Ciudadana Licenciada **MONICA NOHEMI AVILA LUNA**, para que actúe como Adscrita en funciones de Notario Público..... 5

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **ANIBAL PEREZ VARGAS**, titular de la Notaría Pública número 51, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; asimismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado **ALBERTO PEREZ PEÑA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público..... 6

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

DEUDA Pública al 30 de junio de 2006, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 7

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos en vigor, del municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO

SE CONVOCA A POSTORES

- - - En cumplimiento a lo ordenado en audiencia celebrada el seis de junio del dos mil seis, en los autos del expediente 559/2003, y toda vez que la misma ordena la venta de parcela que perteneciera al extinto ejidatario **PEDRO AGUILAR MARQUEZ**; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 191 de la Ley Agraria, 470, 472, 473 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la de la ley de la materia, se ordena anunciar la venta de la **(parcela número 10) ubicada en el ejido "MANUEL AVILA CAMACHO-SANTA ELENA", Municipio de Mante, Tamaulipas**; en consecuencia, se hace del conocimiento de postores que según avalúo realizado por el Arquitecto RODOLFO SEGURA ARELLANO, el valor comercial de la citada unidad de dotación, en términos del Artículo 470 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, es de \$ **211,656.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, pero atendiendo al artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se dedujo con anterioridad el 10 % de esa cantidad por no haber asistido postores quedando en \$190,490.40 (Ciento noventa mil cuatrocientos noventa 40/100 m.n.); Ahora, al no haber sido posible realizar el remate en esa diligencia, de conformidad con el dispositivo citado se deduce un 10 %, **quedando en la cantidad de \$171,441.36 (Ciento setenta y uno mil cuatrocientos cuarenta y uno 36/100 m.n.)**, resultando postura legal de conformidad con el artículo 479 del citado ordenamiento legal, las dos terceras partes del último precio citado; por lo tanto, se convoca a postores por medio de Edictos, publicándose los edictos a cargo de los interesados por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el Diario de Mayor Circulación en que se sitúen los bienes motivo de remate y en los estrados de éste Organismo Jurisdiccional en términos de lo dispuesto por los artículos 474 y 475 de la normatividad ya indicada, haciéndoles del conocimiento que el **REMATE TENDRA LUGAR A LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS**, en el local de este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, ubicado en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad. Debiendo los postores exhibir billete de depósito a favor de este Tribunal Agrario, que ampare el valor comercial de la parcela antes mencionada.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 6 de Junio del 2006.- **SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.-** Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

CONVOCATORIA A LA CONSULTA PUBLICA PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL MARCO JURIDICO QUE REGULA LA EDUCACION PUBLICA Y PARTICULAR QUE SE IMPARTE EN LAS INSTITUCIONES DE TAMAULIPAS.

El Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, a través de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte y bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que mediante el PUNTO DE ACUERDO LIX-103 expedido por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, autoriza a los diputados integrantes de la comisión de Educación, Cultura y Deporte del Poder Legislativo en coordinación con la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, realicen convocatoria a la consulta pública para el perfeccionamiento del marco jurídico que regula la educación, media superior y superior, en las instituciones particulares de Tamaulipas;

2. Que es prioridad fundamental de la comisión de Educación Cultura y Deporte del H. Congreso del Estado, velar por la educación que en todos sus tipos, niveles y modalidades se imparte en Tamaulipas;
3. Que los representantes populares, que integran la Comisión de Educación Cultura y Deporte, constantemente reciben de la sociedad en general, opiniones, planteamientos y sugerencias, para buscar soluciones a la problemática que en materia de educación se presenta en el Estado. En ese tenor la Comisión estima pertinente que se analice en la consulta pública, además las circunstancias y deficiencias que aquejan a la educación pública que se imparte en la entidad;
4. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3º faculta al Estado y a los particulares, para impartir educación en todos sus tipos y modalidades;
5. Que la Ley General de Educación regula la educación que imparten el estado y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial;
6. Que la Ley Estatal de Educación ejerce de manera concurrente las atribuciones de otorgar, negar y retirar el reconocimiento de validez oficial a estudios que impartan los particulares;
7. Que el Programa Nacional de Educación 2001-2006, reconoce como objetivos estratégicos para la Educación Básica, Media Superior y Superior, la justicia educativa y equidad, la educación de calidad, mayor cobertura, así como lograr mejores niveles de integración, coordinación y gestión en los sistemas;
8. Que el Plan Estatal de Desarrollo fija como objetivos, estrategias y líneas de acción, impulsar una educación integral, humanista y de vanguardia basada en valores, que se generen actitudes asociadas al progreso, vinculada a las necesidades de los sectores productivos; fortalecer los procesos de planeación y evaluación para acceder a la certificación de los procedimientos académicos y administrativos; diseñar una oferta educativa regional de mayor presencia en el mercado laboral que contribuya a elevar la productividad y competitividad; así como impulsar reformas de modernización jurídica y organizacionales que promuevan la equidad y eleven la calidad de la educación en todos sentidos; y
9. Que en virtud de lo anterior, se

CONVOCA

A los ciudadanos Tamaulipecos, padres de familia, docentes y alumnos, investigadores, especialistas, representantes del sector productivo, agrupaciones de profesionistas, directivos de instituciones públicas y privadas y propietarios de estas últimas a participar en la:

CONSULTA PUBLICA PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL MARCO JURIDICO QUE REGULA LA EDUCACION PUBLICA Y PARTICULAR EN LAS INSTITUCIONES DE TAMAULIPAS.

Conforme a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. La Consulta Pública se llevará a cabo a través de tres Foros Regionales que se desarrollarán en los municipios de Matamoros, Tampico (zona conurbada) y Victoria.

SEGUNDA. La temática comprenderá aspectos relevantes sobre:

- I.- Propuestas para elevar la calidad de la educación;
- II.- Impulso a la innovación y al desarrollo de las instituciones;
- III.- Cobertura con equidad;
- IV.- Regulación eficaz de la participación social en la educación a través de las asociaciones de padres de familia;
- V.- Educación integral para la sociedad del conocimiento;
- VI.- Fortalecimiento de la infraestructura organizacional;
- VII.- Mejorar esquemas para la evaluación del sistema educativo;

- VIII.- Diversificación curricular;
- IX.- Pertinencia social para resolver los problemas de la economía regional, sin descuidar el desarrollo del pensamiento humanístico y la cultura en general;
- X.- La vinculación con el sector productivo;
- XI.- Analizar y mejorar la educación que imparten los particulares;
- XII.- Esquemas mejorados para la autorización del reconocimiento de validez oficial de estudios;
- XIII.- Aplicación homogénea del marco normativo;
- XIV.- Los servicios de supervisión y evaluación; y
- XV.- Certificación de la calidad de los procedimientos académicos y administrativos.

TERCERA. La Consulta Pública se inicia con la expedición de la presente convocatoria, pudiendo los interesados enviar sus opiniones y propuestas en forma impresa y en **disco flexible de 3.5 pulgadas**, con procesador **Microsoft Word letra arial, tamaño 12**, a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del H. Congreso del Estado, con domicilio en Zaragoza Número 2315 ote. z.c., Cd. Victoria, Tamaulipas. Si la propuesta excede de cinco cuartillas, deberá acompañarse de una síntesis con una extensión máxima de tres cuartillas a doble espacio.

CUARTA. Para facilitar la participación en la Consulta Pública, los planteamientos y propuestas podrán enviarse a la página Web congresotamaulipas.gob.mx o dirección de correo electrónico congtram@prodigy.net.mx hasta tres días antes de la fecha en que se celebre el último Foro Regional.

QUINTA. Todas las propuestas y opiniones recibidas conforme a las Bases Tercera y Cuarta de esta Convocatoria, serán registradas e incorporadas al acervo de propuestas de cada tema, independientemente de que sus autores puedan exponerlas directamente en los Foros Regionales de su zona.

SEXTA. Los Foros Regionales se llevarán a cabo en las sedes, recintos, fechas y horas como a continuación se describe:

| SEDES | RECINTOS | FECHAS | HORAS |
|-----------------------------|--|--------------|-------------|
| Matamoros | Carretera Nacional Matamoros – Victoria Edificio Mundo Nuevo, Planta Alta. | 15 de Agosto | 10:00 horas |
| Tampico (zona conurbada) | Calle Lauro Aguirre S/N Colonia Melchor Ocampo La Casa de la Cultura de Tampico | 16 de Agosto | 10:00 horas |
| Victoria | Plaza Juárez Zona Centro Salón de Convenciones del Centro Cultural Tamaulipas, 2ª Planta | 17 de Agosto | 10:00 horas |

SEPTIMA. La Comisión de Educación, Cultura y Deporte del H. Congreso del Estado designará la Mesa Directiva responsable de la organización y el desahogo de cada uno de los Foros Regionales. Esta se integrará con un coordinador general, moderadores y secretarios de mesas de trabajo. Será responsable del registro de los interesados y ordenará la presentación de las ponencias por tema, con el objeto de agrupar las exposiciones que presentarán sus autores con una extensión máxima de tres cuartillas en las mesas de trabajo correspondientes.

OCTAVA. El registro de ponentes se cerrará una hora antes del inicio del Foro. Las ponencias se presentarán impresas en dos tantos y en disco flexible de 3.5 pulgadas, a efecto de facilitar la preparación y edición de la memoria de la Consulta. De acuerdo al número de ponencias registradas, la Mesa Directiva podrá determinar que mediante insaculación sean seleccionadas las ponencias que serán leídas por sus autores o sus representantes en las mesas de trabajo. Todos los ponentes recibirán una constancia de participación.

NOVENA. La Comisión coordinadora tendrá a su cargo la elaboración de las conclusiones de los Foros Regionales.

DECIMA. Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión responsable de la coordinación de la Consulta Pública, y

DECIMA PRIMERA. La presente Convocatoria se publicará en el Periódico Oficial del Estado y se le dará la mayor difusión posible.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas a los dos días del mes de Agosto de 2006.

ATENTAMENTE.- COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil seis.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **MANUEL AVILA CASADOS**, Notario Público número 59, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 4 de septiembre de 1952, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **MANUEL AVILA CASADOS**, Fíat de Notario Público número 59, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 134 (ciento treinta y cuatro), a fojas 28 (veintiocho) vuelta, de fecha 19 de septiembre del mismo año.

SEGUNDO:- Que por escrito de fecha 19 del presente mes y año, el Ciudadano Licenciado **MANUEL AVILA CASADOS**, en su carácter de Notario Público número 59, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término de **TRES MESES, RENUNCIABLE.**

TERCERO:- Que igualmente solicita se autorice a la Ciudadana Licenciada **MONICA NOHEMI AVILA LUNA**, para que actúe como Adscrita en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 7 de agosto de 1998, se expidió a favor de la Ciudadana Licenciada **MONICA NOHEMI AVILA LUNA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1054 (mil cincuenta y cuatro), a fojas 76 (setenta y seis) vuelta, de fecha 1º de febrero de 1999.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **MANUEL AVILA CASADOS**, titular de la Notaría Pública número 59, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **TRES MESES, RENUNCIABLE.**

SEGUNDO:- Se autoriza a la Ciudadana Licenciada **MONICA NOHEMI AVILA LUNA**, para que actúe como Adscrita en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 59.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **MANUEL AVILA CASADOS** y **MONICA NOHEMI AVILA LUNA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, al primer día del mes de agosto del año dos mil seis.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **ANIBAL PEREZ VARGAS**, Notario Público número 51, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 21 de julio de 1971, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **ANIBAL PEREZ VARGAS**, Fíat de Notario Público número 51, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 349 (trescientos cuarenta y nueve), a fojas 45 (cuarenta y cinco) vuelta, del mes de agosto del mismo año.

SEGUNDO:- Que por escrito de fecha 31 de julio del año en curso, el Ciudadano Licenciado **ANIBAL PEREZ VARGAS**, en su carácter de Notario Público número 51, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE.**

TERCERO:- Que igualmente solicita se autorice al Ciudadano Licenciado **ALBERTO PEREZ PEÑA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 10 de diciembre de 1992, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **ALBERTO PEREZ PEÑA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 904 (novecientos cuatro), a fojas 183 (ciento ochenta y tres) frente, de fecha 8 de enero de 1993.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **ANIBAL PEREZ VARGAS**, titular de la Notaría Pública número 51, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE.**

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **ALBERTO PEREZ PEÑA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 51, debiendo cumplir con lo dispuesto en el Artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **ANIBAL PEREZ VARGAS** y **ALBERTO PEREZ PEÑA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

En cumplimiento al artículo 13º, párrafo II de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, publicamos la Deuda Pública de nuestro municipio al 30 de junio del 2006, la cual asciende a \$134,842,123.00 M.N.

MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO 2005-2007.- **ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. DANIEL PEÑA TREVIÑO.-** Rúbrica.- **TESORERO MUNICIPAL.- C.P. CARLOS BENJAMIN GALVAN MAYTORENA.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAMAULIPAS

POR MEDIO DE LA PRESENTE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE CON FECHA 11 DE JULIO DE 2006 Y SEGUN CONSTA EN EL ACTA NUMERO 40 DE LA SESION DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO DE ESTE MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, SEGUN LO ESTIPULA EL CODIGO MUNICIPAL EN SU ARTICULO 3º. Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTICULO 160, DEL MISMO CODIGO, SE APROBARON POR NECESIDADES APREMIANTES DEL MUNICIPIO, LAS **TRANSFERENCIAS** AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

| | AUMENTOS | DISMINUCIONES |
|---------------------------------------|----------------------|----------------------|
| 31000 SERVICIOS PERSONALES | | 2,000,000.00 |
| 32000 COMPRA DE BIENES DE CONSUMO | 3,220,000.00 | 2,890,000.00 |
| 33000 SERVICIOS GENERALES | 12,355,000.00 | 3,985,000.00 |
| 34000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 6,250,000.00 | 3,050,720.24 |
| 35000 COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES | 400,000.00 | 6,141,801.42 |
| 36000 OBRAS PUBLICAS | 14,279,197.44 | 16,009,477.20 |
| 37000 SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | 300,000.00 | 2,727,198.58 |
| SUMAS IGUALES | 36,804,197.44 | 36,804,197.44 |

(TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.)

POR LO ANTERIOR Y PARA SU VALIDEZ LEGAL, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 157 DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- **SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERIA.- C.P. FRANCISCO HUERTA RIVERA.-** Rúbrica.- **SINDICO SEGUNDO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. REYMUNDO ZEPEDA GAONA.-** Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. HORACIO ORTIZ RENAN.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 3 de Agosto de 2006.

NÚMERO 93

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

| | Pág. | | Pág. |
|---|------|---|------|
| EDICTO 2833.- Expediente Número 190/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 3 | EDICTO 2900.- Expediente Número 00149/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario. | 9 |
| EDICTO 2834.- Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente No. 00648/2006. | 3 | EDICTO 2901.- Expediente Número, 0753/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. | 10 |
| EDICTO 2835.- Expediente Número 951/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 3 | EDICTO 2902.- Expediente Número 371/2006, relativo al Juicio Sumario Civil. | 10 |
| EDICTO 2836.- Número 00617/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 3 | EDICTO 2903.- Expediente Número 2687/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario | 10 |
| EDICTO 2837.- Expediente Número 00394/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 3 | EDICTO 2904.- Expediente No. 477/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva. | 10 |
| EDICTO 2838.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 602/2006. | 4 | EDICTO 2905.- Expediente Número 00182/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. | 11 |
| EDICTO 2839.- Expediente Número 559/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 4 | EDICTO 2906.- Expediente Número 193/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. | 12 |
| EDICTO 2840.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Expediente Número 00533/2006. | 4 | EDICTO 2907.- Expediente Número 184/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 12 |
| EDICTO 2841.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Expediente Número 00525/2006. | 4 | EDICTO 2908.- Expediente Número 7/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 13 |
| EDICTO 2842.- Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente No. 00631/2006. | 5 | EDICTO 2909.- Expediente 00496/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 13 |
| EDICTO 2843.- Expediente Número 1454/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 5 | EDICTO 2910.- Expediente Número 120/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. | 14 |
| EDICTO 2844.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00627/2006. | 5 | EDICTO 2911.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 44/2006. | 14 |
| EDICTO 2867.- Expediente Número 895/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 5 | EDICTO 2941.- Expediente Número 1540/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 |
| EDICTO 2888.- Expediente Número 68/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión. | 7 | EDICTO 2942.- Expediente Número 2233/2005, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Adopción. | 14 |
| EDICTO 2896.- Expediente Número 131/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. | 8 | EDICTO 2943.- Expediente Número 1010/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15 |
| EDICTO 2897.- Expediente Número 463/2005, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Responsabilidad Civil. | 8 | EDICTO 2944.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Número 616/2006. | 15 |
| EDICTO 2898.- Expediente 393/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. | 8 | | |
| EDICTO 2899.- Expediente Número 617/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. | 9 | | |

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

| | Pág. |
|--|-------------|
| EDICTO 2945.- Expediente Número 640/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15 |
| EDICTO 2946.- Expediente Número 00605/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15 |
| EDICTO 2947.- Expediente Número 744/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 16 |
| EDICTO 2948.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 00627/2006. | 16 |
| EDICTO 2949.- Sucesión Intestamentaria, bajo Expediente No. 00408/2006. | 16 |
| EDICTO 2950.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 00496/2006. | 16 |
| EDICTO 2951.- Expediente Número 603/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 16 |
| EDICTO 2952.- Expediente Número 584/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 17 |
| EDICTO 2953.- Expediente No. 00495/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 17 |
| EDICTO 2954.- Expediente Número 1010/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 17 |
| EDICTO 2955.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 00539/2006. | 17 |
| EDICTO 2956.- Expediente Número 658/2006, relativo al Juicio Sucesorio. | 17 |
| EDICTO 2957.- Expediente Número 243/2005, relativo al Juicio Hipotecario. | 18 |

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Secretario de Acuerdos Interino, encargado del Juzgado de Primera de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de julio del dos mil seis, ordenó la radicación de Expediente Número 190/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERNESTO GONZÁLEZ GARZA, quien falleció el día diecisiete de mayo del año dos mil cinco, en Laredo, Texas, Estados Unidos de Norteamérica y quien tuvo su último domicilio en la calle Escandon número 714 en Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, y es promovido por la C. ROSA MARÍA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.

Y por este Edicto que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la Junta de herederos que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las trece horas del décimo día hábil contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 10 de julio del 2006.- Secretaria de Acuerdos Habilitada Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

2833.-Julio 25 y Agosto 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ ANDRÉS SAINT ANDRE ALMAGUER, quien falleció el día nueve (09) de junio del (2006) dos mil seis, en ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 00648/2006, promovido por el C. GABRIEL EZEQUIEL SAINT ANDRE ALMAGUER y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicaran por (2) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (04) cuatro días del mes de julio del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2834.-Julio 25 y Agosto 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 951/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora ROSALINDA MARINA CARRANZA ELIZONDO DE CASSO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de julio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2835.-Julio 25 y Agosto 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiocho de junio del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00617/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ELENA CONCEPCIÓN CISNEROS VIUDA DE CHAPA, promovido por los C.C. MARÍA CONCEPCIÓN CHAPA CISNEROS, MARÍA ELENA CHAPA CISNEROS Y MEDARDO OMAR CHAPA CISNEROS, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 28 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2836.-Julio 25 y Agosto.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de abril del dos mil seis, el Expediente Número 00394/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ANA MARGARITA VILLARREAL GARZA, denunciado por el C. GUADALUPE ANTONIO ISASSI MEDRANO, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se

publicará por DOS VECES de diez en diez días; publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, después de la última publicación del mismo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de abril del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2837.-Julio 25 y Agosto 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA TERESA ORTIZ CÁRDENAS O TERESA ORTIZ CÁRDENAS, bajo el Número 602/2006, denunciado por MA. DE LOURDES JARAMILLO ORTIZ, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintiséis días del mes de junio del dos mil seis (2006).- DOY FE.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2838.-Julio 25 y Agosto 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 20 veinte de junio del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 559/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO CASTILLO LÓPEZ, quien falleció el 25 veinticinco de enero del 2003 dos mil tres, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por GLORIA Y GUADALUPE de apellidos CASTILLO LOZANO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 22 veintidós días del mes de junio del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2839.-Julio 25 y Agosto 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. AGUSTÍN PÉREZ QUINTERO, bajo el Expediente Número 00533/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2840.-Julio 25 y Agosto 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. JUAN ESTEVE URIBE, bajo el Expediente Número 00525/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los cuatro días del mes de julio del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2841.-Julio 25 y Agosto 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de PETRA PAZOS BLANCO O PEDRA PAZOS VIUDA DE ALMAZÁN, quien falleció el día (01) primero de diciembre del año (1996) mil novecientos noventa y seis, en México, Distrito Federal, bajo el Expediente No. 00631/2006, promovido por el C. SALVADOR PAZOS DÁVILA y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicaran por (2) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (27) veintisiete días del mes de junio del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2842.-Julio 25 y Agosto 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCAND A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1454/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMILIO GARZA GARZA Y ESTHELA REYNA BOCANEGRA, denunciado por HISMENA AURORA GARZA REYNA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se designa como Albacea Provisional a la denunciante HISMENA AURORA GARZA REYNA.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de junio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2843.-Julio 25 y Agosto 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO GUZMÁN

PÉREZ, bajo el Número 00627/2006, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los siete días del mes de julio del año dos mil seis.- DOY FE.

La C. Juez Segundo Familiar, JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2844.-Julio 25 y Agosto 3.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Everardo Pérez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 895/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Cándido Rached Espinoza, en su carácter de endosatario en procuración de BANCO DEL CENTRO, S.A., y seguido por el C. Licenciado Andrés Dena Sánchez en su carácter de representante legal de BANCO DEL CENTRO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y continuado por el C. Licenciado Ernesto Arévalo Ruiz, en su carácter de apoderado general para pelitos y cobranzas de BANCO DEL CENTRO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. MARIANO CORTEZ GONZÁLEZ y "CEMENTOS MADERO", S.A. DE C.V., representado por la C. ANA MARÍA SALAZAR DE CORTEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:

1.- TERRENO Y CONSTRUCCIÓN (LOCAL COM. UNO), UBICADO EN CALLE E. CARRANZA NÚMERO 203 PONIENTE ESQUINA ALLENDE ZONA CENTRO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO EN LA SECCIÓN I, NÚMERO 10543, LEGAJO 211, DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, DEL MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.- CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS URBANAS.- CLASIFICACIÓN DE LA ZONA COMERCIAL DE SEGUNDA (CON EQUIPAMIENTO), POBLACIÓN NORMAL A LA ZONA, SERVICIOS MUNICIPALES TODOS CON PAVIMENTO REFORZADO, CONSTRUCCIONES DOMINANTE CASAS, DEPARTAMENTOS, LOCALES, EDIFICIOS, DENSIDAD DE POBLACIÓN 100%, VÍAS DE COMUNICACIÓN INMUEBLE QUE LINDA CON CALLE E. CARRANZA, INMUEBLE QUE LINDA CON CALLE I. ALLENDE, INMUEBLE A 250 METROS COIN AVENIDA ALVARO OBREGON, EQUIPAMIENTO URBANO COMERCIOS DIVERSOS, CONSULTORIOS MEDICOS, ESCUELAS, IGLESIA, GASOLINERA, RESTAURANTES, INSTITUCIONES BANCARIAS, UNIVERSIDADES, PLAZAS PUBLICAS, PALACIO MUNICIPAL, ETC.- TERRENO: MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL LOCAL NUMERO 1, SEGUN ESCRITURA CON SUPERFICIE DE 39.56 METROS CUADRADOS Y UN PROINDIVISO DE TERRENO DEL 5.91% X 380.03= 18.20 METROS CUADRADOS, AL NORTE: EN 9.20 METROS CON COLINDANCIA DEL EDIFICIO HACIA LA CALLE CARRANZA, AL SUR: EN 7.45 CON LOCAL NUMERO 5 Y EN 1.75 METROS CON PASILLO COMUN, AL ESTE: EN 4.30 METROS CON COLINDANCIA ESTE DEL EDIFICIO A LA CALLE ALLENDE, AL OESTE: EN 4.30 METROS CON

AREA DE ESCALERA.- CONSTRUCCIONES: DESCRIPCIÓN GENERAL CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE, CONSTRUCCION EN PLANTA ALTA QUE SE USA COMO NEGOCIO PARA LA RENTA DE COMPUTADORAS CON BANO; CONSTRUCCIÓN CON UNA EDAD APROXIMADA DE 20 A 25 AÑOS, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION Y LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES DE CONTRUCCION: CIMENTACION, COLUMNAS, CASTILLOS, TRABES Y LOSAS DE CONCRETO ARMADO, MUROS DE BLOCK, INSTALACIONES: ELECTRICAS, HIDRAULICA Y SANITARIA DEL TIPO OCULTAS, FIRMES DE CONCRETO, APLANADOS DE MEZCLA DE CEMENTO-ARENA ACABADO LISO, PISOS DE LOSETA CERAMICA Y MOSAICO DE PASTA, PAV. EXTERIOR DE CEMENTO, CARPINTERIA DE MADERA DE PINO, VENTANERIA Y CANCELERIA DE ALUMINIO CAFÉ PROTECCIONES DE FIERRO, VIDRIO SEMIDODLE, MUEBLES SANITARIOS PORCELANIZADOS, TIROL EN CIELOS, REJAS DE FIERRO, PINTURA VINILICA, ESCALERAS DE CONCRETO Y TABIQUE, FACHADA APLANADA Y PINTADA MODERNISTA TIPO COMERCIAL. CLASIFICACION DE CONSTRUCCIONES TIPO 1 LOCAL COMERCIAL EN PLANTA ALTA; VALOR POR CAPITULACION DE RENTAS: \$281,142.86 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 86/100 M. N.).- VALOR FÍSICO TOTAL \$290,392.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.).- VALOR COMERCIAL EN NUMEROS REDONDOS: \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.- TERRENO Y CONSTRUCCION (LOCAL COM. DOS), UBICADO EN CALLE E. CARRANZA NUMERO 203 PONIENTE ESQUINA ALLENDE ZONA CENTRO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO EN LA SECCION I, NUMERO 10543, LEGAJO 211, DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.- CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS URBANAS.- CLASIFICACION DE LA ZONA COMERCIAL DE SEGUNDA (CON EQUIPAMIENTO), POBLACION NORMAL A LA ZONA, SERVICIOS MUNICIPALES TODOS CON PAVIMENTO REFORZADO, CONSTRUCCIONES DOMINANTE CASAS, DEPARTAMENTOS, LOCALES, EDIFICIOS, DENSIDAD DE POBLACION 100%, VIAS DE COMUNICACION INMUEBLE QUE LINDA CON CALLE E. CARRANZA, INMUEBLE CERCAÑO A CALLE PRIMERO DE MAYO, INMUEBLE A 250 METROS DE AVENIDA ALVARO OBREGON, EQUIPAMIENTO URBANO COMERCIOS DIVERSOS, CONSULTORIOS MEDICOS, ESCUELAS, IGLESIA, GASOLINERA, RESTAURANTES, INSTITUCIONES BANCARIAS, UNIVERSIDADES, PLAZAS, PÚBLICAS, PALACIO MUNICIPAL, ETC.- TERRENO: MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL LOCAL NUMERO 2, SEGUN ESCRITURA CON SUPERFICIE DE 24.92 METROS CUADRADOS Y UN PROINDIVISO DE TERRENO DEL 3.73% X 380.03 METROS CUADRADOS = 11.49 METROS CUADRADOS, AL NORTE: EN 4.45 METROS CON COLINDANCIA DEL EDIFICIO HACIA LA CALLE CARRANZA, AL SUR: EN 4.45 METROS CON LOCAL COMO OFICINA NUMERO 3, AL ESTE: EN 4.90 METROS CON PASILLO DE ACCESO DE USO EXCLUSIVO AL LOCAL NUMERO 2 Y EN 0.70 METROS CON OFICINA NUMERO 3, AL OESTE: EN 5.60 METROS CON COLINDANCIA OESTE DEL EDIFICIO.- CONSTRUCCIONES: DESCRIPCION GENERAL CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION DEL INMUEBLE, CONSTRUCCION EN PLANTA ALTA QUE SE USA COMO OFICINA CON BAÑO; CONSTRUCCION CON UNA EDAD APROXIMADA DE 20 A 25 AÑOS, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION Y LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES DE CONTRUCCION: CIMENTACION, COLUMNAS, CASTILLOS, TRABES Y

LOSAS DE CONCRETO ARMADO, MUROS DE BLOCK, INSTALACIONES: ELECTRICA, HIDRAULICA Y SANITARIA DEL TIPO OCULTAS, FIRMES DE CONCRETO, APLANADOS DE MEZCLA DE CEMENTO-ARENA ACABADO LISO, PISOS DE LOSETA CERAMICA Y MOSAICO DE PASTA, PAVIMENTOS EXTERIORES DE CEMENTO, CARPINTERIA DE MADERA DE PINO, VENTANERIA DE ALUMINIO, VIDRIO TRANSPARENTE SEMIDODLE, MUEBLES SANITARIOS PORCELANIZADOS, ESCALERAS DE CONCRETO Y TABIQUE, FACHADA APLANADA Y PINTADA SENCILLA TIPO COMERCIAL.- CLASIFICACION DE CONSTRUCCIONES TIPO 1 LOCAL COMERCIAL EN PLANTA ALTA; VALOR POR CAPITULACION DE RENTAS: \$175,714.29 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 29/100 M. N.).- VALOR FISICO TOTAL: \$183,154.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.).- VALOR COMERCIAL EN NUMEROS REDONDOS: \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

3.- TERRENO Y CONSTRUCCION (LOCAL COM. TRES), UBICADO EN CALLE E. CARRANZA NUMERO 203 PONIENTE ESQUINA ALLENDE ZONA CENTRO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO EN LA SECCION I, NUMERO 10543, LEGAJO 211, DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.- CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS URBANAS.- CLASIFICACION DE LA ZONA COMERCIAL DE SEGUNDA (CON EQUIPAMIENTO), POBLACION NORMAL A LA ZONA, SERVICIOS MUNICIPALES TODOS CON PAVIMENTO REFORZADO, CONSTRUCCIONES DOMINANTE CASAS, DEPARTAMENTOS, LOCALES, EDIFICIOS, DENSIDAD DE POBLACION 100% VIAS DE COMUNICACIÓN INMUEBLE QUE LINDA CON CALLE E. CARRANZA, INMUEBLE CERCAÑO A CALLE PRIMERO DE MAYO, INMUEBLE A 250 METROS DE AVENIDA ALVARO OBREGON, EQUIPAMIENTO URBANO COMERCIOS DIVERSOS, CONSULTORIOS MEDICOS, ESCUELAS, IGLESIA, GASOLINERA, RESTAURANTES, INSTITUCIONES BANCARIAS, UNIVERSIDADES, PLAZAS, PÚBLICAS, PALACIO MUNICIPAL, ETC.- TERRENO: MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL LOCAL NUMERO 3, SEGUN ESCRITURA CON SUPERFICIE DE 18.57 METROS CUADRADOS Y UN PROINDIVISO DE TERRENO DEL 2.77% X 380.03 METROS CUADRADOS = 8.53 METROS CUADRADOS, AL NORTE: EN 4.45 METROS CON LA OFICINA NUMERO 2, 1.05 METROS CON PASILLO DE ACCESO A LA OFICINA NUMERO 2 Y 0.35 METROS CON AREA COMUN, AL SUR: EN 5.20 METROS CON LOCAL CON LA OFICINA NUMERO 4 Y 0.65 METROS CON AREAS COMUNES, AL ESTE: EN 3.70 METROS CON AREA COMUN, AL OESTE: EN 3.05 METROS CON COLINDANCIA DEL EDIFICIO Y 0.70 METROS OFICINA NUMERO 2. CONSTRUCCIONES: DESCRIPCION GENERAL CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION DEL INMUEBLE, CONSTRUCCION EN PLANTA ALTA QUE SE USA COMO OFICINA CON BAÑO; CONSTRUCCION CON UNA EDAD APROXIMADA DE 20 A 25 AÑOS, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION Y LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES DE CONTRUCCION: CIMENTACION, COLUMNAS, CASTILLOS, TRABES Y LOSA DE CONCRETO ARMADO, MUROS DE BLOCK, INSTALACIONES: ELECTRICA, HIDRAULICA Y SANITARIA DEL TIPO OCULTAS, FIRMES DE CONCRETO, APLANADOS DE MEZCLA DE CEMENTO-ARENA ACABADO LISO, PISOS DE LOSETA CERAMICA Y MOSAICO DE PASTA, PAVIMENTOS EXTERIORES DE CEMENTO, CARPINTERIA DE MADERA DE PINO, VENTANERIA DE ALUMINIO, VIDRIO TRANSPARENTE SEMIDOBLE, MUEBLES SANITARIOS PORCELANIZADOS, ESCALERAS DE CONCRETO Y

TABIQUE, FACHADA APLANADA Y PINTADA SENCILLA TIPO COMERCIAL.- CLASIFICACION DE CONSTRUCCIONES TIPO 1 LOCAL COMERCIAL EN PLANTA ALTA; VALOR POR CAPITULACION DE RENTAS: \$140,571.43 (CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 43/100 M. N.).- VALOR FISICO TOTAL: \$136,194.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.).- VALOR COMERCIAL EN NUMEROS REDONDOS: \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

4.- TERRENO URBANO SIN CONSTRUCCIONES, UBICADO EN CALLE SEXTA NUMERO 113 ENTRE CALLES 10 Y CUAUTHEMOC, COLONIA REGION EL BLANCO, DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO EN LA SECCION I, NUMERO 30,184, LEGAJO 604, DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.- CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS URBANAS.- CLASIFICACION DE LA ZONA HABITACIONAL DEL SEGUNDO ORDEN, POBLACION NORMAL A LA ZONA, SERVICIOS MUNICIPALES AGUA POTABLE, DRENAJE, ENERGIA ELECTRICA, TELEFONO, ALUMBRADO PUBLICO, RECOLECCION DE BASURA, TRANSPORTE PUBLICO, PAV. DE TERRACERIA, CONSTRUCCIONES DOMINANTE CONSTRUCCION DE MAMPOSTERIA DE REGULAR CALIDAD, DENSIDAD DE POBLACION APROXIMADAMENTE 85%, VIAS DE COMUNICACION INMUEBLE CERCANO A LA AVENIDA TAMAULIPAS, INMUEBLE CERCANO A LA CALLE JIMENEZ, EQUIPAMIENTO URBANO COMERCIOS DIVERSOS, CONSULTORIOS MEDICOS, ESCUELAS, IGLESIA, GASOLINERA, RESTAURANTES, INSTITUCIONES BANCARIAS, CAMPOS DEPORTIVOS Y UNIVERSIDADES (CERCANAS O A VARIOS KILOMETROS).- TERRENO: MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN ESCRITURAS CON UNA SUPERFICIE DE 135.00 METROS CUADRADOS, AL NORTE: EN 15.00 METROS CON LOTE 23, AL SUR: EN 15.00 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO QUE SIRVE DE ACCESO A LA CALLE SEXTA, AL ESTE: EN 9.00 METROS CON CALLE SEXTA, AL OESTE: EN 9.00 METROS CON FRACCION DE TERRENO PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE INES HERNANDEZ G.- CONSTRUCCIONES: DESCRIPCION GENERAL CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION DEL INMUEBLE, TERRENO URBANO BALDIO QUE SE IDENTIFICA COMO FRACCION DEL LOTE 22 MANZANA "Q" Y CUYA UBICACION ES EN CALLE SEXTA NUMERO 113 ENTRE CALLES 10 Y CUAUTHEMOC, COLONIA REGION EL BLANCO MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, TERRENO QUE CUENTA CON LOS SERVICIOS PUBLICOS ANTES MENCIONADOS, ASI COMO EQUIPAMIENTO URBANO CERCANO Y EN SU ENTORNO.- VALOR FISICO TOTAL: \$121,500.00 (CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).- VALOR COMERCIAL EN NUMEROS REDONDOS: \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y POR EL PRESENTE QUE SE PUBLICARA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN TAMPICO, TAMAULIPAS, SE CONVOCAN POSTORES AL REMATE DE DICHOS BIENES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL FIJADO POR LOS PERITOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LOS QUE DESEAN TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DEBERAN DEPOSITAR PREVIAMENTE EN EL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACION, CON RESIDENCIA EN ESTE PALACIO DE JUSTICIA, Y A DISPOSICION DE ESTE TRIBUNAL EL VEINTE POR CIENTO QUE SIRVE DE BASE PARA EL PRESENTE REMATE,

PRESENTANDO AL EFECTO EL CERTIFICADO DE DEPOSITO RESPECTIVO, SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS, ASI COMO POR ESCRITO EN SOBRE CERRADO LA POSTURA LEGAL CORRESPONDIENTE QUE SERA SOBRE LA BASE ANTES DICHA, SEÑALÁNDOSE PARA TAL EFECTO (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 13 de junio del 2006.

"CAMBIO EN SERIO, VALE LA PENA EL ESFUERZO"

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2867.-Julio 26, Agosto 1 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Secretario de Acuerdos Interino, adscrito al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de abril del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 68/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el C. HERMILO GUERRA RAMÍREZ, respecto de un bien inmueble rústico, que se encuentra ubicado en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas; identificado como fracción del lote número 18-dieciocho, Sección 1-uno, de la primera unidad del distrito de riego, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, y compuesto de una superficie de 2-90-74 has., (dos hectáreas, noventa áreas y sesenta y cuatro centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 297.22 m.l. a colindar con el propio Hermilo Guerra Ramírez, AL SUR: en 161.51 m. l., colinda con camino vecinal; AL ESTE: en 150.64 m.l., a colindar con lote 19-diecinove, propiedad de Wenceslao Ramírez Benavides; AL OESTE: en 250.85 m.l., a colindar con lote 17-diecisiete propiedad de la sucesión a bienes de PETRA RAMÍREZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES, consecutivas de siete en siete días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento la pública en general, para los efectos legales conducentes.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 3 de mayo del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

2888.-Julio 27, Agosto 3 y 10.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

AL C. JOSÉ ALBERTO SUÁREZ RUIZ.

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de junio del año dos mil seis, radicó el Expediente Número 131/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por SANDRA IVON SALDANA GARCÍA, en contra de JOSÉ ALBERTO SUÁREZ RUIZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial que nos une, acción que deduzco por las diversas causales que preciso en la oportunidad debida. B).- La pérdida de la Patria Potestad respecto de la menor Diana Karina Suárez Saldaña, habida en nuestro matrimonio C).- El pago del importe en numerario que corresponda por concepto de alimentos dejados de ministrar a la menor habida en matrimonio. D).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio de Divorcio, ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación de Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses; haciendo de su conocimiento que las copias de traslado queden a su disposición de Usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

San Fernando, Tam., a 17 de julio del 2006.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2896.-Agosto 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. JOSÉ ÁNGEL GUERRERO JR.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de agosto del dos mil cinco, radicó el Expediente Número 463/2005, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Responsabilidad Civil promovido por JESÚS SALAZAR SALAZAR en contra de EDGARDO BÁEZ SALDIVAR Y JOSÉ ÁNGEL GUERRERO JR., y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de Edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de junio del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

2897.-Agosto 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. PABLO SÁNCHEZ BASURTO.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diecisiete de mayo del año dos mil seis, ordenó radicación del Expediente 393/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ALMA DELIA GÓMEZ CASTILLO, en contra del C. PABLO SÁNCHEZ BASURTO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a diecisiete (17) de mayo del año dos mil seis (2006).

Por recibido el escrito de fecha cuatro del presente mes y año y anexos que acompaña, signado por la C. ALMA DELIA GÓMEZ CASTILLO, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de el(la) C. PABLO SÁNCHEZ BASURTO, de quien se ignora el domicilio, y del cual reclama las prestaciones a que se refiere en los apartados PRIMERO y SEGUNDO, de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VÍA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, EN CONSECUENCIA FORMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- Así mismo, previo a emplazar al demandado por Edictos, gírese atento oficio al C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado destacamentada en esta Ciudad, a fin de que se avoque a la búsqueda del C. PABLO SÁNCHEZ BASURTO, en el entendido que el último domicilio conocido se ubica en la Calle Constitución de 1917, S/N en el Ejido Cuauhtémoc de este, Municipio, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio.- Así mismo, gírese atento oficio al C. Vocal Secretario de la Junta Distrital Electoral 06 con cabecera en esta Ciudad, a efecto de que se sirva informar a éste Tribunal si en su Lista nominal de Electores, aparece registrado el domicilio del Señor PABLO SÁNCHEZ BASURTO, y en caso de ser así, proporcione el último domicilio que tenga señalado; hecho lo anterior córrase traslado a la parte demandada, y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, domicilio para oír y recibir notificaciones, el que indica en el Ejido Cuauhtémoc del Municipio de ésta Ciudad, ya que debido a la Ley Orgánica del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en su artículo 10 se establece que el Séptimo Distrito Judicial tendrá cabecera en el Mante, luego entonces es en esta Ciudad, y no en su Municipio (ejidos) donde debe señalarse domicilio para oír y recibir notificaciones, por consecuencia se requiere al promoverlo para que dentro del término de tres días señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones.- Así mismo, se le tiene nombrado como su asesor jurídico al C. Licenciado Aurelio Santiago Torres.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 92, 94, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462 y 4653

del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado.- Así, lo acordó y firma la C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Se registró bajo el Número 00393/2006.

AUTO DE INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veintisiete (27) de junio del dos mil seis (2006).

A sus antecedentes el escrito de fecha veinte del presente mes y año, signado por la C. ALMA DELIA GÓMEZ CASTILLO, visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada Señor PABLO SÁNCHEZ BASURTO, es por lo que precédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ante el Secretario de Acuerdos Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se publicó en lista de acuerdos.- CONSTE.

Por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil seis, ordenó emplazar por medio de Edictos al (la) demandado (a) PABLO SÁNCHEZ BASURTO, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado, en cita que las copias de la declamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintisiete de junio del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 2 de julio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2898.-Agosto 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LAURA BUDA DEL ÁNGEL.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 617/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. RAFAEL CÁRDENAS MARTÍNEZ en contra de la C. LAURA BUDA DEL ÁNGEL de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- La declaración judicial de la disolución del vínculo matrimonial que nos une en base a las causales señaladas en el artículo 249 fracción I, XVIII y demás artículos aplicables del Código Civil vigente en Tamaulipas.

2.- Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del matrimonio.

3.- Los gastos y costas que se originen en el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 11 de julio del 2006.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2899.-Agosto 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ONESIMO MONTERRUBIO HERVERT.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de febrero del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00149/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. JUANITA HERNÁNDEZ GALVAN, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución de nuestro vínculo matrimonial, con fundamento en el artículo Fracción XVIII del Código Civil en el Estado.

B).- Por consecuencia de lo anterior la cancelación de nuestra Acta de Matrimonio.

C).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio en esta Instancia y en su caso en la segunda.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 18 de noviembre del 2005.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2900.-Agosto 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. CARLOS ALONSO MERCADO ROBLES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciséis de junio del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número, 0753/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. LORENA ALEJANDRINA OVIEDO CASTRO.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. CARLOS ALONSO MERCADO ROBLES, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2901.-Agosto 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

MARCELINA G. SÁNCHEZ VIDA. DE CORTEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil seis, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, ordenó dentro del Expediente Número 371/2006, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por la C. SALVADOR CORTEZ GARCÍA en contra de Usted, ordenándose en fecha cinco de junio del presente año el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de julio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2902.-Agosto 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. JUAN JOSÉ PRUNEDA RESENDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 2687/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ADELA RIVERA DEGOLLADO en contra de Usted, demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de abril del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2903.-Agosto 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LEONARDO BELTRAN MARTÍNEZ.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente No. 477/2006, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por la C. ÁNGELA RODRÍGUEZ SOTO, en contra de los Ciudadanos LEONARDO BELTRÁN MARTÍNEZ y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, se ordenó notificar a Usted, el siguiente proveído:

Altamira, Tamaulipas, a veintisiete de junio del dos mil seis.

Por presentado el escrito de la C. ÁNGELA RODRÍGUEZ SOTO, y hecha la manifestación a que se contrae, en consecuencia, téngase promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, en contra de los Ciudadanos LEONARDO BELTRÁN MARTÍNEZ, y de quien reclama los conceptos que refiere en los incisos a), b) y c), de su demanda; y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, reclama los conceptos de los incisos a), y b), de su demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00477/2006.- Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la

Secretaría del Juzgado emplácese a la parte demandada por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la Puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio del demandado LEONARDO BELTRÁN MARTÍNEZ.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Edificio Lucero, sito en Calle Brasil No. 105, Oriente, Colonia Benito Juárez de Ciudad Madero, Tamaulipas, y como Asesor Jurídico al Licenciado Alejandro Pineda Ramírez, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los licenciados SANTANA JESÚS BAUTISTA, RODOLFO OLVARA AVALOS Y GENARO PINEDA CABRALES, por cuanto a los pasantes que autoriza, no ha lugar a tenerlos como tales, toda vez que no se cumple con los extremos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Y toda vez que el Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, tiene su domicilio conocido en el Edificio "Tiempo Nuevo" de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia de lo Civil de aquella Ciudad, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, facultando al ciudadano Juez exhortado para que le haga saber al demandado que en términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por razón de la distancia habida hasta esta jurisdicción se le conceden tres días más para que contesten la demanda si tienen excepciones legales que hacer valer.- Así mismo para que le haga saber de la obligación que tiene en términos del artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito Judicial que comprende la zona conurbana de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Notifíquese.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 30, 52, 67 Fracción VI, 92, 462, 463, 564, 565, 566, 567 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (06) seis días del mes de julio del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2904.-Agosto 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. GABRIELA AIDA OLMOS GUEVARA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha ocho de marzo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00182/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el(la) C. CARLOS ENRIQUE AHUMADA LASTRA, en contra de el(la) C. GABRIELA AIDA OLMOS GUEVARA, en el que la reclama las siguientes prestaciones:

PRIMER INSERTO.

Ciudad Mante, Tamaulipas a ocho (08) de marzo del año dos mil seis (2006).

Por recibido el escrito de fecha siete del presente mes y año, y anexos acompaña, el C. CARLOS ENRIQUE AHUMADA LASTRA, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL DIVORCIO NECESARIO, en contra de la C. C. GABRIELA AIDA OLMOS GUEVARA, de la cual dice desconoce su domicilio, y de quien reclama las prestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VÍA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, EN CONSECUENCIA FORMESE EXPEDIENTE Y REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO que para tal efecto, se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requistados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- Ahora bien, en virtud de que el promovente manifiesta que desconoce el domicilio de la C. GABRIELA AIDA OLMOS GUEVARA, en vista de ello, tienen aplicación diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el Número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil Novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta las afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3º 101, en Octava Época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación, la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no solo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son

indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio.- En vista de lo anterior, es procedente PREVENIR al promovente para que precise a éste Tribunal, cual fue el último domicilio que estableció la demandada, C. GABRIELA AIDA OLMOS GUEVARA, a efecto de que éste Tribunal ordene su búsqueda y en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de la demandada, en la forma y términos que prescribe la Ley.- Por otra parte, se previene a la parte demandada para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Manuel González número 106 sur, de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos al C. Licenciado Marco Antonio Coronado Peña, a quien además designa como su Asesor Jurídico.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462, 463, 557, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA DEMANDA.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el quien actúa con el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Se publicó en lista de hoy.- COSTE.- Se registro bajo el Número: 00182/2006.

SEGUNDO INSERTO.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a cinco (05) de junio del dos mil seis (2006).

A sus antecedentes el escrito de fecha dieciséis de mayo del año actual, signado por el C. CARLOS ENRIQUE AHUMADA LASTRA, visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada señora GABRIELA AIDA OLMOS GUEVARA, es por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Lo anterior con fundamento, en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- NOTÍFQUESE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ante el Secretario de Acuerdos Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Por auto de fecha cinco de junio del año dos mil seis, ordenó emplazar por medio de Edictos al (la) demandado(a) GABRIELA AIDA OLMOS GUEVARA, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha cinco de junio de esta anualidad, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 16 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2905.-Agosto 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. JUAN CARLOS FLORES SORIA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Secretario de Acuerdos Interino, encargado del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de julio del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 193/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por LUCIA DÁVILA GUERRERO, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado.

B).- La disolución de la sociedad conyugal.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio que promuevo en contra del ahora demandado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 13 de julio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

2906.-Agosto 1, 2 y 3.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de julio del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 184/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Jesús Quintanilla de León, en su carácter de Endosatario en procuración del C. HÉCTOR JESÚS GALVÁN SILVA, en contra del C. GILBERTO RIVERA SOLIS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble un terreno y construcción, ubicado en la Calle Gómez Farias y Mina, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 21.00 metros con calle Mina.- AL SUR en 21.00 metros con

Raúl Pulido Fuentes.- AL ESTE en calle Gómez Farias y AL OESTE con terreno municipal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal y en los Estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta localidad, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, cuya cantidad es \$74,780.00 (SETENTA Y CUATRO MIL SETECENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente el veinte por ciento (20%) que sirve de base para el presente remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será en sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

San Fernando, Tam., a 10 de julio del 2006.- Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, el C. LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2907.-Agosto 1, 3 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha nueve de junio del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 7/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Jorge Alberto Rodríguez Loera, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BIO INTERNACIONAL GENETICA DE SEMILLAS, S.A. DE C.V., y continuado por el C. Lic. Benito Juárez Lara, en contra de REMIGIO GARCÍA PADILLA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de, lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un bien inmueble que corresponde al Predio de Agostadero ubicado en la porción 62 en el Municipio de San Fernando, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- En 1, 257.00 M.L., con propiedad del Sr. Melchor García Padilla; AL SUR:- En 1,257.00 M.L. con propiedad de Oralia Garza Gracia de Reynosa, AL ORIENTE:- En 457.62 M.L. con porción 63 rancho El Zacatal (varios dueños) y AL PONIENTE:- En 457.62 M.L., con porción 61 del Ejido Las Escobas, con una superficie de 57-52-34 Hectáreas, con los siguientes datos de registro Sección I, Número 22,495, Legajo 450, en el Municipio de San Fernando, Tamaulipas de fecha 11 de Febrero de 1980.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal de la cantidad de \$86,000.00 (OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido en autos, por el Perito de la parte actora y el cual es el valor el precio más alto rendido por los peritos, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, para la celebración de la Audiencia Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de julio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2908.-Agosto 1, 3 y 9.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00496/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Alejandro Camacho Díaz en su carácter de endosatario en procuración de la EMPRESA PLAZA MOTORS S.A. DE C. V., en contra de MARCO ANTONIO AZPEITIA PEREIRA Y VERÓNICA MARTÍNEZ DE AZPEITIA, sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado a los demandados, el que se identifica como: casa habitación de uno y dos niveles de mampostería, ubicada en calle tercera avenida número 401, de la colonia jardín 20 de noviembre de Ciudad Madero, Tamaulipas, con un área total de terreno: 91.12 M2 (Noventa y un metros punto doce metros cuadrados), según escritura de propiedad número 1878, volumen 39, de fecha 13 trece de diciembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, y se identifica como fracción 10 del lote 1-2, manzana 32, sector primero, sección colonia jardín 20 de noviembre de Ciudad Madero, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: inscripción 53294, Legajo 1066, de fecha 16 dieciséis de febrero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, Sección I.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.60 mts. (Trece punto sesenta metros con fracción 9 del mismo lote).- AL SUR: en 13.60 mts. (Trece punto sesenta metros con fracción I del mismo lote).- AL ESTE: en 6.70 mts. (Seis punto setenta metros) con tercera avenida.- AL OESTE: en 6.70 mts. (Seis punto setenta metros) con fracción 2 del mismo lote "debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la plaza por TRES VECES dentro de nueve días esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo, se precisa la postura base del remate en \$268,006.40 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEIS PESOS 40/100 M. N.), que corresponde a la ve de tres terceras partes del valor del bien con una rebaja del veinte por ciento, convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diez días de julio del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

2909.-Agosto 1, 3 y 9.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de junio del año en curso, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda del cincuenta por ciento (50%) pro indiviso del bien inmueble con los siguientes datos: TERRENO RÚSTICO DE AGRICULTURA, DE UNA SUPERFICIE DE 25-00-00 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR AMANCIO GUZMAN; AL SUR, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ FLORES; AL ESTE, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FRANCISCO SERNA; Y AL OESTE, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FRANCISCO CANTU.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 50401, Legajo 1009, de fecha 21 de enero de 1998, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, a nombre de LEONEL ADALBERTO MEZA LÓPEZ, siendo valuados periciales practicados sobre el bien inmueble de referencia se fijaron en la cantidad de \$562,500.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 120/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por IRMA CORAL DE LA ROSA ARTEAGA, en contra de LEONEL ADALBERTO MEZA LÓPEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al cincuenta por ciento (50%) del inmueble antes aludido, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.- El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de junio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2910.-Agosto 1, 3 y 9.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de julio del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 44/2006, promovido por ALBINO LOZANO CANTU, en contra de GERARDO ZAMORA ESQUEDA Y MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ RIVAS, el Titular del Juzgado Lic. Miguel Hernández López, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el 50% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado sobre el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 22 de la Manzana 26-C, esquina con Sureste formada por las Calles Sierra Morena del Arco, de la Sección Lomas del Fraccionamiento, Las Fuentes de esta ciudad, y construcción

edificada sobre el mismo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 17.00 M. con Calle Sierra Morena, AL SUR EN: 17.00 M. con Lote 23, AL ORIENTE EN: 17.51 M. con Lote 1, y AL PONIENTE EN: 17.51 M. con Calle Sierra del Arco, con un área total de 297.67 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$163,724.13 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 13/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de julio del 2006.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2911.-Agosto 1, 3 y 9.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de julio del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1540/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ALFREDO BOUZAS LEÓN, denunciado por LILIA DELIE PERALTA VDA. DE BOUZAS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de julio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2941.-Agosto 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. BALBINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha siete de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 2233/2005, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Adopción promovido por ANA MARÍA MOLINA NARVÁEZ y

SAÚL VALDEZ OCEJO, y por tal deberá comparecer ante la presencia judicial a ratificar su consentimiento en virtud de ser la madre del menor OSCAR FRANCISCO MOLINA MARTÍN que sea adoptado por los C.C. ANA MARÍA MOLINA NARVÁEZ Y SAÚL VALDEZ OCEJO. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, para que comparezca ante la presencia Judicial el C. FRANCISCO MOLINA NARVAEZ a ratificar su consentimiento a que el menor OSCAR FRANCISCO MOLINA MARTÍNEZ sea adoptado por la promovente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de julio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2942.-Agosto 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de julio del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1010/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor AMBROSIO BUENO OLVERA, promovido por el señor LUIS BUENO MEDINA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de julio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2943.-Agosto 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LUIS GOJÓN SÁNCHEZ, bajo el Número 616/2006, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación turno matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios, los que se consideren con derecho a ello, en un término de quince días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide la presente a los treinta días del mes de junio del 2006.- DOY FE.

La C. Juez Segundo de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2944.-Agosto 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 11 once de julio del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 640/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADRIÁN MATA CALDERÓN y HERMENEGILDA HERNÁNDEZ JEREZ, quienes fallecieron respectivamente el 01 primero de julio del 2002 dos mil dos en Tampico, Tamaulipas, y el 29 veintinueve de julio de 1988 mil novecientos ochenta y ocho en Ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por BERNARDO MATA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 12 doce de julio del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2945.-Agosto 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiséis de junio del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00605/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LOENZO REYES GUZMÁN, promovido por la C. MA. ANTONIA MANZANO GARCÍA, ordenando el C. Juez de los autos Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, acudan ante este a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 26 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2946.-Agosto 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de julio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 744/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL LEAL BENAVIDES, denunciado por ENRIQUETA GARCÍA SALINAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de julio del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2947.-Agosto 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENJAMÍN TOVAR VARGAS, denunciado por la C. RAFAELA GONZÁLEZ CASTAÑEDA Y OTROS, asignándosele el Número 00627/2006, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los nueve días de junio del dos mil seis (2006).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2948.-Agosto 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de CARLOS RIVERA SILVA, quién falleció el día (21) uno de marzo del año (2006) dos mil seis, en Tampico, Tamaulipas,

bajo Expediente No. 00408/2006, promovido por la C. TERESA TINO HERNÁNDEZ, por su propio derecho y en representación de su menor hijo CARLOS FRANCISCO RIVERA TINO y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (28) veintiocho días del mes de junio del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2949.-Agosto 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARÍA MONTOYA REYES, bajo el Expediente Número 00496/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación matutino que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2950.-Agosto 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de junio del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 603/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE GONZÁLEZ MORENO, denunciado por ARGELIA MORALES BARRIENTOS Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de julio del dos mil seis.- DOY FE.

La C. Juez Segundo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2951.-Agosto 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 26 veintiséis de junio del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 584/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CORONEL GUERRERO y PAULA CORONEL FLORES, quienes fallecieron respectivamente el 29 veintinueve de junio de 1997 mil novecientos noventa y siete en Tampico, Tamaulipas, y el 08 ocho de octubre del 2005 dos mil cinco en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por RENATO CORONEL CORONEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 27 veintisiete de junio del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2952.-Agosto 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil seis, el Expediente No. 00495/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANDRÉS GUEVARA DÍAZ, denunciado por los CC. ELVA FACUNDO CÁRDENAS VIUDA DE GUEVARA Y GERARDO GUADALUPE GUEVARA FACUNDO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2953.-Agosto 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de julio del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1010/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor AMBROSIO BUENO OLVERA, promovido por el señor LUIS BUENO MEDINA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de julio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2954.-Agosto 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JOSÉ ESPINOSA GONZÁLEZ, bajo el Expediente Número 00539/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación matutino que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieron.

Para lo anterior se expide el presente a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2955.-Agosto 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 658/2006, relativo al Juicio Sucesorio a bienes de FRANCISCO HERNÁNDEZ RAMÍREZ y denunciado por la C. NERY CÁRDENAS SÁNCHEZ, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un

diario de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2956.-Agosto 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 243/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARCO ANTONIO VÁZQUEZ ATILANO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Casa número 40, Manzana 8, del Condominio "Villa Gaviota", del Fraccionamiento denominado "CONJUNTO HABITACIONAL IMAQ-REYNOSA" O "VILLAS DE IMAQ" ubicada en Avenida Otoño num. 313, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 43.40 M2, de terreno y 63.45 M2 de construcción, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 4.00 M. Con Edificio (departamento num. 34); AL SUR en: 4.00 M. con área común de estacionamiento (Avenida Otoño); AL ORIENTE en: 5.55 y 5.30 M. con Casa num. 39; AL PONIENTE en: 8.10 y 2.75 M. con Casa num. 41.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 87416, Legajo 1749, de fecha 27 de octubre de 1998 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$193,650.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2957.-Agosto 3 y 10.-2v1.